

Nº y año del exped.	139_25-AADR
Referencia	18/02/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 18 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la creación de la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas.

Con la aprobación de la Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía se ponían en marcha una serie de herramientas diseñadas para eliminar las barreras estructurales, económicas, administrativas y sociales que dificultan la participación de las mujeres con las mismas oportunidades profesionales que los hombres en el ámbito rural y del mar.

La aprobación del Estatuto supone el compromiso del Gobierno andaluz con las mujeres de los sectores agroalimentario y pesquero, tratando de afrontar y eliminar las diferencias que siguen existiendo en estos ámbitos para que puedan desarrollar su actividad en las mismas condiciones que los hombres, con las máximas garantías y en el ejercicio efectivo de sus derechos y obligaciones profesionales, sociales y fiscales, al tiempo que fortalece su presencia y representatividad en los sectores citados y sus espacios de decisión.

El enfoque de género, el empoderamiento y la visibilidad de las mujeres son principios transversales a la Ley, como lo son también el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, al emprendimiento femenino, a la especialización o la profesionalización de las mujeres en estos ámbitos, a la representatividad en los órganos de dirección y a la promoción de la propiedad o copropiedad de las explotaciones agrarias.

Así pues, esta Ley supone un avance en materia de representación y participación de las mujeres, fomentando su incorporación a los órganos de dirección de cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales destacando, entre otras actuaciones y a través de su artículo 7, la creación de la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas (en adelante, la Mesa) con el objetivo de fomentar la participación activa de las asociaciones de mujeres de dichos ámbitos en la incorporación de la perspectiva de género.

La Mesa se constituye, así como el órgano colegiado de participación social de las asociaciones de mujeres rurales y del mar a través del cual encauzar la representación y presencia en la inclusión de la perspectiva de género en las políticas en el medio rural y del mar, con la vocación de ser el foro de transmisión y detección de necesidades del sector, cauce de participación y canal para aportación de demandas y observaciones de materias competencia de la propia Consejería. Además, esta Mesa impulsará las medidas de seguimiento de las actuaciones para la puesta en marcha del Estatuto.

A efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de creación de la Mesa, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se prevé llevar a cabo una serie de actuaciones, empezando por el inicio de la tramitación de proyecto de decreto por el que se crea y regula la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas. De conformidad con el referido artículo 7, este proyecto normativo establecerá las funciones de la Mesa, su composición y demás reglas de funcionamiento.

Una vez articulado el texto del proyecto de decreto se ha estimado oportuno mantener una reunión con las asociaciones de mujeres cuyas actuaciones estén relacionadas con la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria de Andalucía y se encuentren legalmente constituidas con ámbito de actuación a nivel de Comunidad Autónoma, para presentar el borrador de decreto y hacerlas participes en la concreción del texto resultante a través de las aportaciones que estimen realizar a efectos de enriquecer y complementar dicho texto de forma previa al inicio de su tramitación.

A dicha reunión, celebrada en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el pasado 11 de febrero de 2025, han asistido junto a la Viceconsejera y a la Unidad de Igualdad de Género adscrita, representantes de las siguientes asociaciones de mujeres;

Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Andalucía (FADEMUR).

Federación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural (CERES).

Asociación de Emprendedoras Rurales de Andalucía (AERAN).

Asociación de Mujeres de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía (AMCAE).

Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).

Coordinadora Andaluza de Organizaciones de Mujeres Rurales (COAMUR).

Asociación Andaluza de Mujeres de la Pesca (ANDMUPES).

Así pues, teniendo en cuenta la importancia de contar con un órgano representativo de las mujeres rurales y del mar en Andalucía para garantizar su visibilidad, participación y reconocimiento en sectores clave para el desarrollo económico y social de la región, generando un espacio que permite dar voz a sus necesidades, impulsar políticas que fomenten la igualdad de oportunidades y fortalecer su papel en la toma de decisiones, se considera oportuno que las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de la creación de la Mesa como paso esencial para avanzar en la equidad de género y en el desarrollo integral de Andalucía, sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la creación de la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas.

Sevilla, 18 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL